requerimiento notarial se encuentra a disposición de todos los socios en el domicilio social.

Madrid, 27 de enero de 2005.-El Administrador Solidario, don Luis Fernando Guerra-Librero Fernández.-3.191.

### CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL AUTOMÓVIL, S. A.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 224/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Belén Pascual Sánchez contra la Empresa Construcciones Electromecánicas del Automóvil S.A. sobre cantidad, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 24-01-05 por importe de 1020,74 euros de principal, 114,27 euros de intereses y 182,84 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2005.—Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 23.—3.260.

### CONSTRUCCIONES LUNITARI, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad Construcciones Lunitari, Sociedad Limitada, adoptado en Junta General extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 27 de diciembre de 2004, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

| -                                       | Euros     |
|---|-----------|
| Activo:                                 |           |
| Tesorería                               | 1.231,25  |
| Total activo                            | 1.231,25  |
| Pasivo:                                 |           |
| Capital suscrito                        | 3.010,00  |
| Resultados ejercicios anteriores        | -30,90    |
| Pérdidas y Ganancias (pérdida del ejer- |           |
| cicio)                                  | -1.747,85 |
| Total pasivo                            | 1.231,25  |

Almería, 30 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Rafael Rueda Artero.—3.190.

### CONSTRUCCIONES ODEÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Don Gilbert López-Atalaya Mañosa que representa físicamente a la mercantil Rupiñat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, administradora solidaria de Consrucciones Odeón, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 8 de sus estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día veintiocho de febrero del corriente a las 17 horas, a celebrar en Barcelona, P.º de Gracia, 116, 3.º y en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acordar la disolución de la sociedad por hallarse en el supuesto previsto en el apartado 3.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas (paralización de los órganos sociales).

Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Resulta innecesario comunicar las razones y remitir los documentos que dan soporte a esta convocatoria, al resultar éstas conocidas por los accionistas.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—Rupiñat, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador Solidario, D. Gilbert López-Atalaya Mañosa.—3.511.

### COOPERATIVA VALENCIANA DE ASOCIADOS FARMACÉUTICOS ESTABLECIDOS

Corrección de la denominación de la sociedad

Que el día 12 de julio de 2004, fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el acuerdo de transformación en sociedad cooperativa, de la sociedad junio de 2004, de la sociedad «Asociación de Farmacéuticos Establecidos, Sociedad Limitada» tomado en Junta General de accionistas, celebrada el 24 de junio de 2004.

Que existe error en la publicación al denominar la sociedad transformada, debiendo figurar: con la denominación de «Cooperativa Valenciana de Asociados Farmacéuticos Establecidos» que se regirá por la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativa Valenciana.

Y en el siguiente párrafo, donde dice, «AFE Coop. V., debe figurar: "Cooperativa Valenciana de Asociados Farmacéuticos Establecidos"...».

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

Valencia, 12 de enero de 2005.-Èl Secretario, don Julio Herrero Pons.-3.554.

## DEMOLICIONES CASTELLÓN, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 53/04 C, a instancia de don José Tena Vila, contra Demoliciones Castellón, S.L., en la que el día 11.1.05 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Demoliciones Castellón, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.000 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 11 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—3.310.

### EDITORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 23 de febrero de 2005 a las 17:30 horas en el domicilio social en primera convocatoria, y a la misma hora y el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales en relación a la estructura y/o régimen del Órgano de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.3 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en su caso, el informe de los administradores, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Valladolid, 3 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Sánchez Abia.—4.289.

### ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

### BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 21 de diciembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Eleval, Restauración Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente será la de 1.º de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.
- b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se

fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de enero de 2005.–José Luis Alegre Martín, Administrador único Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Amparo González Domínguez, Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, Administrador único Eleval Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.–3.205. y 3.ª 7-2-2005

## GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, S. A.

Unipersonal (Sociedad cedente)

SOGECABLE, S. A. (Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

El accionista único Sogecable, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General de la Sociedad, acordó el día 3 de enero de 2005, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus Activos y Pasivos a su accionista único, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Tres Cantos (Madrid), 27 de enero de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.–3.720. 1.ª 7-2-2005

### GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los accionistas de esta mercantil a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las once horas, en Valencia, avenida Barón de Cárcer, 37, segunda planta (en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción) y en segunda convocatoria, el día 10 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2003 y el 30 de septiembre de 2004, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y aplicación de resultados.

Segundo.-Informe de la situación actual de la Sociedad.

Tercero.—Elección y designación de las personas y el número en que habrán de ocupar los puestos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios

Valencia, 20 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración «Áridos y Excavaciones Miguel Pérez Antón, Sociedad Limitada», pp., Miguel Pérez Antón.—3.159.

### GRUP DE DISTRIBUCIO COSTA BRAVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, para el próximo día 10 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.-Ratificación en la constitución en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.-Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Cuarto.-Examen y censura de la gestión social.

Quinto.—Retribución del órgano de administración. Sexto.—Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias y consecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y de los Auditores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sils (Girona), 24 de enero de 2005.—Don Carlos Pujol Medina, en nombre y representación de la sociedad «Distribuidora del Bages, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración.—3.964.

## HIDROELÉCTRICA DEL TRASVASE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en el domicilio social, Calle Pedro i Pons 9-11, 3.°, Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de febrero de 2005, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por la Administración de la Compañía durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Barcelona, 1 de febrero de 2005.—Secretario no-consejero del Consejo de Administración, firmado Álvaro Klecker Alonso de Celada.—3.712.

#### IMPRESIONES DE CATALUÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por decisión del Consejo de Administración de la sociedad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 22 de febrero de 2005 a las 12:00 horas en el domicilio social en primera convocatoria, y a la misma hora y el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales en relación a la estructura y/o régimen del órgano de Administración.

Segundo.-Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Tercero.-Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.3 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y en su caso, el informe de los administradores, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Sánchez Abia.—4.288.

### IMPRIMASE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 216/2004Ejecución 158/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos-a instancia de Jesús Parra Ríos, contra Imprimase, S. L. sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18-1-2005 por la que se declara al ejecutado Imprimase, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.589,23 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil,

Madrid, 18 de enero de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—3.240.

# INVERSIONES PATRIMONIALES Y FINANCIERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA CLOSC, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las